

REF: DISPONE PERMISO PRECARIO, COMO SE INDICA.:

12 Dic. 2012

SAN ANTONIO,

DECRETO Nº 9424

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo Nº 345 S.O Nº 34/2012;

2) Ord N° 764 de fecha 26-11-2012 de DOM.; 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 4) Decreto Alcaldicio N° 8728 de fecha 12-11-2012, que nombra Secretario Municipal (s); 5) D.A. N° 9325 de fecha 06-12-2012 que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1.- Aprueba Permiso Precario por 15 años al a la Sociedad de Servicios y Transportes de Buses San Antonio, por una faja de terreno ubicada en el costado Oriente de Arrayan entre Calle Caupolican a 68 metros al Norte de esta, en la Población Maria de Llolleo, según deslindes:

• NORTE : En 14.00m con resto de la Av. Arrayán

• SUR : En 14,00 m. con resto de la Av. El Arrayán

ESTE : En 68,00m con otros propietarios .

OESTE: En 68,00 m con resto de la Av. Arrayán.

SUPERFICIE: 952 m2.

- 2. Se redestinara el terreno requerido, en caso de un notorio abandono, uso inadecuado o inconveniente.
- 3. Se exige que la entidad beneficiaria deba destinar el terreno único y exclusivamente para el uso del cual fue solicitado, y por tratarse de parte de la vía se impida cualquier tipo de edificación.
- 4. Los gastos que se originen por reparación, conservación, o mejoramiento sean de cargo de la institución beneficiaria, durante todo el periodo que dure el permiso.
- 5. Se debe incorporar que al término del presente permiso, cualquiera sea la causa que la produzca, las mejoras introducidas en el lote quedarán a beneficio de este municipio, sin derecho a indemnizaciones ni cargo alguno para éste, excepto aquellas que puedan retirarse sin detrimento del bien raíz.

- 6. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde
- 7. La Dirección Jurídica emanará el Contrato correspondiente.

Anótese, comuniquese y archivese

OMAR VERA CASTRO ALCALDE

CHRISTIAN OVALLE LYON SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVC/CHOL/nasl. DISTRIBUCION:

- -Interesado
- -Jurídico
- -DOM
- -Secpla
- -Control
- -D.A.F.
- Rentas
- Dideco
- -Organizaciones Comunitarias.
- Secretaría Municipal (2)